PROCESO: VERBAL SOCIEDAD DE HECHO
DEMANDANTE: MARIO ALEXANDER SANDOVAL PACHECHO
DEMANDADO: HECTOR JESUS SANDOVAL PACHECO Y OTRO
RADICADO: 68001-31-03-011-2020-00067-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la reliquidación en costas. Bucaramanga, 24 de mayo de 2022.

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

2020-00067 00

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la Secretaría, así:

A cargo de MARIO ALEXANDER SANDOVAL PACHECO y a favor de HECTOR JESUS SANDOVAL PACHECO:

Agencias en derecho primera instancia	$ 3.634.104,00
Total	**$ 3.634.104,00**

A cargo de MARIO ALEXANDER SANDOVAL PACHECO y a favor de los demandados HECTOR JESUS y EDILSON ANTONIO SANDOVAL PACHECO.

Agencias en derecho segunda instancia	$ 1.000.000,00
Total	**$ 1.000.000,00**

Una vez cobre ejecutoria este auto, con la previa revisión de que no existe actuación pendiente por realizar, se ordena el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 042 del 09 de junio de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarin Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0833c6dd9bba35e9783d7733f1d74ef32256301df37fafea46585ca46a0c131**
Documento generado en 08/06/2022 11:13:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica